

Expediente: **526/22-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ CAMPOS GLADYS NICOLASA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - **CREDIL S.R.L., -ACTOR**

90000000000 - **CAMPOS, GLADYS NICOLASA-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 526/22-I1



H20461533263

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CAMPOS GLADYS NICOLASA s/ COBRO DE HONORARIOS.- EXPTE .526/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 20/03/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 12/08/2025, por la suma de \$241.776,80, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$70.992, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **\$170.784,80**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 09/02/2024, y que se agrega informe de la cuenta bancaria con el saldo de \$0,97.

CONCEPCION, 20 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada CAMPOS GLADYS NICOLASA, DNI 18.517.531, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA hasta cubrir la suma de \$170.783,83 (PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 83/100) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$52.950 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809559240822, CBU N° 2850608750095592408225 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.